

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13817 PONTEVEDRA

Editcto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000074/2020-C- y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000131, se ha dictado en fecha 30 de abril del 2020, Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor don José Isidro Barco Cortizo, con D.N.I. número 52.482.404 Z, con domicilio en Rúa do Castro, núm. 52, 2.º-C de Lalín, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al economista don José Antonio Blanco Guerrero, con domicilio en Texugueiras, 32, portal 4, entresuelo, oficina 1, 36212 Vigo, y correo electrónico jabg@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 13 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200018184-1